



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
**DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1**

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 02-2026**

**Marzo 02 de 2026**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO** **SUMINISTROS**

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

**REPUBLICA DE HONDURAS**

**SUMINISTROS DE REFRIGERIOS ACTIVIDAD GOBIERNO ESCOLAR - DIA DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ. CONSISTENTES EN: 1310 CHOCOCONOS 80 GMS- CHOCOLATINA 144 GMS Y 1300 CHOCOCONOS DE 60 GMS. ITEM DEL PAA NRO 15 RP DE LA ADICION RECURSOS DEL BALANCE VIGENCIA 2025. CODIGO UNSPSC 90101603**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1310	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DÍA DE LA DEMOCRACIA: CHOCOCONO DE 80 GS Y CHOCOLATINA DE 144 GS
2	1300	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DÍA DEL NIÑO. CHOCOCONO DE 60 GS.

**IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC**

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	90101600	Servicios de banquetes y catering
Clase	90101700	Servicios de cafetería
Clase	90101800	Servicios de comida para llevar a domicilio

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

**\$7,450,788**

**INCLUIDO IVA**

**SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.C.**

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

**02 del Marzo 02 de 2026**

**REPUBLICA DE HONDURAS**

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION VIRTUAL - PRESENCIAL, Aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO y que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el horario de:	Desde el 02/03/2026 a las 14.45:00 p.m. hasta el 04/03/2026 a las 15:15:00 p.m.	Presencial o en el Correo establecido para ello : ie.republicadehondur@medellin.gov.co
---	---	--

**Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cr. 50B 97A -30 Tel 604-5270825**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública bien diligenciada
- Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- Certificados de antecedentes: Representante: REDAM, Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policia Nacional, Contraloría, procuraduría y de la Empresa: Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la EVALUACION.

**7. PLAZO**

**52 días**

**DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

**8. FORMA DE PAGO - IMPUESTOS Y RIESGOS**

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
**DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1**

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021; grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

**9. CAUSALES DE RECHAZO y MATRIZ DE RIESGOS**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**10. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá enviar la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL y en el correo VIRTUAL establecido para ello: [ie.republicadehondur@medellin.gov.co](mailto:ie.republicadehondur@medellin.gov.co)

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

**11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

**12. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas en forma PRESENCIAL o VIRTUAL y en el correo: [ie.republicadehondur@medellin.gov.co](mailto:ie.republicadehondur@medellin.gov.co) y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les enviara al correo de ellos, inscrito en los documentos entregados, un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**14. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

**15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAGINA WEB: [www.ierepublicadehonduras.edu.co](http://www.ierepublicadehonduras.edu.co), con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

**16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
**DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Marzo 02 de 2026	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución rectoral	Marzo 02 de 2026	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Marzo 04 de 2026	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Marzo 05 de 2026	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Marzo 06 de 2026	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Marzo 06 de 2026	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o declaratoria desierta	Marzo 09 de 2026	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Marzo 09 de 2026	Rectoría

**BERNARDO ANTONIO MORALES**  
Rector

Hora y fecha de fijación: **14:45:00 p.m.** **Marzo 02 de 2026**

Firma 1:

Hora y fecha de Desfijación: **15:15:00 p.m.** **Marzo 04 de 2026**

Firma 1: